



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS 12 JUN 2017

VISTO:

El EXP-USL: 6382/2017, por el cual la Flga. Cora Beatriz CAMARGO, eleva renuncia por acogerse a la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la docente cumple funciones en la Universidad Nacional de San Luis, desde el 12 de abril de 1982.

Que la Flga. Cora Beatriz CAMARGO, reviste actualmente un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, desde el 12 de mayo de 2003.

Que la Flga. Cora Beatriz CAMARGO, solicita el cese definitivo de prestación de servicios docentes de la Facultad, para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 01 de junio de 2017.

Que la docente ha presentado los Certificados de Libre deuda de Patrimonio, DOSPU, Biblioteca y Área Impuesto a las Ganancias y Fundación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Flga. Cora Beatriz CAMARGO, al cargo mencionado ut-supra, a partir del 01 de junio de 2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja a partir del 01 de junio de 2017 a la Flga. Cora Beatriz CAMARGO, DNI N° 5.339.010, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área N° 7 “Rehabilitación” del Departamento de Fonoaudiología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las actividades académicas desarrolladas a lo largo de su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RESOLUCION N° 237
d.s.